

AVISO COMPLEMENTARIO



CRESUD SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Oferta de Canje como consecuencia de lo dispuesto por la Comunicación “A” 7106 (y sus modificatorias y complementarias), que restringe el acceso al Mercado de Cambios para obtener dólares estadounidenses al imponer nuevas condiciones para la compra de divisas para quienes registren vencimientos de capital programados entre el 15 de octubre de 2020 y el 31 de marzo de 2021 por emisiones de títulos de deuda con registro público en el país denominados en moneda extranjera.

DÉCIMA OCTAVA SERIE DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES A SER EMITIDAS EN DOS CLASES EN EL MARCO DE NUESTRO PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA USD 500.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR) (EL “PROGRAMA”), POR UN VALOR NOMINAL TOTAL EN CONJUNTO DE HASTA EL EQUIVALENTE A USD 44.163.240 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTAY CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA) (EL “MONTA TOTAL MÁXIMO”).

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXI, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL DEL 9,00%, CON VENCIMIENTO A LOS 3 AÑOS DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON AMORTIZACIONES ANUALES, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA USD 44.163.240 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA) (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXI” O LA “CLASE XXXI”), A SER INTEGRADAS EN ESPECIE, MEDIANTE EL CANJE DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIV EN CIRCULACIÓN, A UNA TASA FIJA IGUAL AL 9,00% CON VENCIMIENTO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2020 (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES”), INCLUYENDO UN REPAGO DE CAPITAL DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES A SER PRESENTADAS AL CANJE (TAL COMO SE DEFINE MAS ADELANTE), EN EFECTIVO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES DE AL MENOS EL 40% DEL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES A SER PRESENTADAS AL CANJE.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXII, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL DE 9,00%, CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES DE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA USD 44.163.240 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTAY CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA) (LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXII” O LA “CLASE XXXII”, Y EN FORMA CONJUNTA E INDISTINTAMENTE CON LA CLASE XXXI, LAS “OBLIGACIONES NEGOCIABLES”), A SER INTEGRADAS EN ESPECIE, MEDIANTE EL CANJE DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES EXISTENTES.

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) al aviso de suscripción (el “Aviso de Suscripción”) publicado por Cresud Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria (“CRESUD” o la “Compañía”) el 23 de octubre de 2020 en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV bajo el ítem “Empresas”, en la Página Web del MAE y en el sitio de internet de la Compañía: www.cresud.com.ar correspondiente al canje por las Obligaciones Negociables Existentes y de acuerdo con los términos y mecanismos para canjear las Obligaciones Negociables Existentes y que forman parte del Prospecto del Programa de fecha 23 de octubre de 2020 (el “Prospecto”) y del Suplemento de Prospecto y Canje de fecha 23 de octubre de 2020 (el “Suplemento de Prospecto”) (la “Oferta de Canje” o “Canje”).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso, tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Se comunica al público inversor que la Compañía ha resuelto prorrogar el Período para Participar de la Oferta de Canje y la Fecha de Expiración y asimismo se ha definido la Fecha de Emisión y Liquidación conforme el siguiente detalle:

Período Para Participar de la Oferta de Canje: Comenzará el 26 de octubre de 2020 a las 10:00 horas y finalizará el 10 de noviembre de 2020 a las 20:00 horas (horario de la Ciudad de Buenos Aires).

Fecha de Expiración: 20:00 horas (horario de la Ciudad de Buenos Aires) del 10 de noviembre de 2020, excepto que sea extendido, en cuyo caso se informará mediante un aviso complementario al presente Aviso Complementario.

Asimismo, se deja aclarado que la presente prórroga no implica una modificación a los términos económicos de la Oferta de Canje.

Fecha de Emisión y Liquidación: Será el 12 de noviembre de 2020.

Se informa que, al día del presente Aviso Complementario, se han presentado Tenedores Elegibles por un monto total equivalente a USD 24.618.878 para la Clase XXXI y USD 34.300.300 para la Clase XXXII, totalizando entre ambas clases USD 58.919.178, representativo de aproximadamente, el 80,05% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Existentes en circulación.

Asimismo, se anuncia que, al día del presente Aviso Complementario, considerando que se han presentado Tenedores Elegibles por un monto total equivalente a USD 34.300.300 para suscribir las Obligaciones Negociables Clase XXXII, el Repago de Capital establecido para las Obligaciones Negociables Clase XXXI se vería incrementado de USD 0,40 a al menos USD 0,749.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO HA SIDO OBJETO DE REVISIÓN NI POR PARTE DE LA CNV NI POR PARTE DEL MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A., SIENDO LA MISMA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, EN LO QUE RESULTA DE SU COMPETENCIA, Y DE LOS AGENTES QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADOR Y COLOCADORES EN LA OFERTA PÚBLICA CONFORME CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY 26.831. DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL TÍTULO II DEL CAPÍTULO V DE LAS NORMAS DE LA CNV, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES DE SUSCRIPTAS LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES, LA COMPAÑÍA PRESENTARÁ LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA RELATIVA A LAS MISMAS.

Por cualquier consulta, dirigirse a los Colocadores (una vez levantadas las medidas de aislamiento obligatorio, dentro de la jurisdicción correspondiente): (i) BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Tucumán 1, piso 19 “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (ii) Banco Hipotecario S.A., Reconquista 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, (iii) Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Tte. Gral. Juan Domingo Perón 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (iv) Banco Santander Río S.A., Av. Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (v) Banco de la Provincia de Buenos Aires, San Martín 108, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (vi) AR Partners S.A., Arenales 707, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (vii) Balanz Capital Valores S.A.U., Av. Corrientes 316, piso 3, oficina 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; (viii) Bull Market Brokers S.A., Bouchard 680 piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina; (ix) Puente Hnos. S.A., Tucumán 1, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; y (x) SBS Trading S.A., Av. Eduardo Madero 900, Piso 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina).

La oferta pública de las obligaciones negociables en el marco del Programa ha sido autorizada por Resolución N°17.206 de fecha 22 de octubre de 2013, habiéndose autorizado la prórroga del Programa y la ampliación de su monto por Resolución N°19.325 de fecha 26 de enero de 2018, ambas de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser complementada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto. El Suplemento de Prospecto y el Prospecto (incluyendo los estados contables que se mencionan en este último) se encuentran a disposición del público inversor en nuestras oficinas en Moreno 877, Piso 23, (C1091AAQ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, los días hábiles de 10:00 a 17:00 horas y en nuestro sitio web www.cresud.com.ar. También están disponibles en las oficinas de los Colocadores (BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., Banco Santander Río S.A., AR Partners S.A., Banco de la Provincia de Buenos Aires, Balanz Capital Valores S.A.U., Bull Market Brokers S.A., Puente Hnos. S.A. y SBS Trading S.A.), en el sitio web de los mercados donde estén listadas o se negocien las Obligaciones Negociables (entre ellos, sin limitación, www.bolsar.com en el caso del BYMA y la Página Web del MAE) y en la Página Web de la CNV, bajo el ítem “Empresas”. Asimismo, cualquier consulta sobre el presente podrá ser dirigida a Relación con Inversores vía telefónica al (+5411) 4323-7400 o por correo electrónico a ir@cresud.com.ar. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Colocadores

**BACS Banco de
Crédito y
Securitización S.A.**

Tucumán 1 piso 19
"A",
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires,
Argentina

**Banco de la
Provincia de
Buenos Aires**

San Martín 108,
Ciudad Autónoma
de Buenos Aires,
Argentina

**Banco Hipotecario
S.A.**

Reconquista 151,
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires,
Argentina

**Balanz Capital
Valores S.A.U.**

Av. Corrientes 316,
piso 3,
oficina 362, Ciudad
Autónoma de Buenos
Aires, Argentina

**Banco de Galicia y
Buenos Aires S.A.U.**

Tte. Gral. Juan
Domingo Perón 407,
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires,
Argentina

Puente Hnos. S.A.

Tucumán 1 piso 14,
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires,
Argentina

**Banco Santander
Río S.A.**

Av. Juan de Garay
151, Ciudad
Autónoma de Buenos
Aires, Argentina

**Bull Market
Brokers S.A.**

Bouchard 680 piso
8, Ciudad
Autónoma de
Buenos Aires,
Argentina

AR Partners S.A.

Arenales 707, piso
6, Ciudad
Autónoma de
Buenos Aires,
Argentina

SBS Trading S.A.

Av. Eduardo
Madero 900, Piso
19, Ciudad
Autónoma de
Buenos Aires,
Argentina

La fecha del presente Aviso Complementario es 6 de noviembre de 2020.

Matías Iván Gaivironsky

Subdelegado